

Barranquilla, 1º de septiembre de 2015

9 1 6 - - - - 7 5

Señor(a)  
**NICOLÁS SALES MERCADO PACHECO**

Referencia: Citación para diligencia de notificación personal

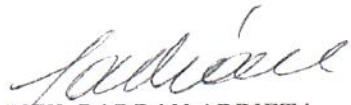
Cordial Saludo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la Secretaria de Educación Departamental se permite citarlo(a) para que en diligencia personal se notifique del contenido de la Resolución **Nº.01971 del 26 de agosto de 2015**, por la cual se revoca la Resolución Nº.03244 de 2014.

Sírvase acudir dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación a las instalaciones de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Educación Departamental ubicadas en la Gobernación del departamento del Atlántico, piso 2º, dentro del horario de atención al público, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

Si no pudiere surtirse la diligencia de notificación personal en el plazo señalado, se notificará la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del nuevo C.P.A.C.A.

Respetuosamente,



**NEIL BADRAN ARRIETA**  
Profesional Universitario  
Oficina Jurídica

Proyectó: A. Briñez